



Asamblea General

Distr. general
7 de marzo de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 122 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2004

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/59/604)]

59/274. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General, a saber, el primer informe de ejecución del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 correspondiente al bienio 2004-2005¹ y el informe sobre la presupuestación bienal de los Tribunales²,

Habiendo examinado también el informe de la Junta de Auditores y las recomendaciones que en él figuran³,

Habiendo examinado además el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

Recordando su resolución 47/235, de 14 de septiembre de 1993, sobre la financiación del Tribunal y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, las más recientes de las cuales son las resoluciones 58/254 y 58/255, de 23 de diciembre de 2003,

1. *Toma nota* del primer informe de ejecución correspondiente al bienio 2004-2005 presentado por el Secretario General en relación con el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991¹ y de su informe sobre la presupuestación bienal de los Tribunales²;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe⁴;

3. *Observa con preocupación* la precaria situación financiera del Tribunal;

¹ A/59/547.

² A/59/139.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5L (A/59/5/Add.12).*

⁴ Véase A/59/561.

4. *Observa con preocupación también* la cuantía de las cuotas impagadas e insta a los Estados Miembros a que paguen sus cuotas puntual e íntegramente y sin condiciones;

5. *Observa con preocupación además* la congelación impuesta en consecuencia por la Secretaría al Tribunal y las repercusiones negativas que la congelación está teniendo en el calendario de la estrategia para dar término a la labor del Tribunal, y pide al Secretario General que, en consulta con el Tribunal, presente propuestas sobre la manera de mejorar la situación con respecto a la dotación de personal del Tribunal en el contexto del proyecto de presupuesto para el bienio 2006–2007;

6. *Pide* al Secretario General que asegure que las esferas que revistan una importancia crítica para el cumplimiento del mandato del Tribunal, con arreglo a la estrategia para dar término a su labor, queden exceptuadas de cualquier medida de congelación;

7. *Pide también* al Secretario General que haga todo lo posible para reducir la tasa de vacantes y mejorar la retención del personal en el Tribunal, entre otras cosas prorrogando los contratos de los funcionarios que desempeñen funciones de importancia decisiva para la ejecución de la estrategia para dar término a la labor del Tribunal más allá del período que abarca el presupuesto vigente;

8. *Decide* aprobar los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos propuestos para la División de Investigaciones para 2005;

9. *Decide también* aprobar una consignación revisada en la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 por la suma total de 329.317.900 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (298.437.000 dólares en cifras netas) en relación con el bienio 2004-2005;

10. *Decide además* prorratear entre los Estados Miembros, en relación con el año 2005, la cuantía de 90.148.375 dólares en cifras brutas (81.300.850 dólares en cifras netas), suma que incluye 15.637.800 dólares en cifras brutas (13.383.200 dólares en cifras netas) por concepto de aumento de las cuotas, de conformidad con la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2005;

11. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros, en relación con el año 2005, la cuantía de 90.148.375 dólares en cifras brutas (81.300.850 dólares en cifras netas), suma que incluye 15.637.800 dólares en cifras brutas (13.383.200 dólares en cifras netas) por concepto de aumento de las cuotas, de conformidad con las tasas de prorrateo aplicables a las operaciones de mantenimiento de la paz para 2005;

12. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicadas en los párrafos 10 y 11 *supra* las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 17.695.050 dólares, que incluye 4.509.200 dólares correspondientes al aumento en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el Tribunal para el bienio 2004-2005.

*76ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2004*

Anexo

Financiación para el bienio 2004-2005 del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

	<i>Cifras brutas</i>	<i>Cifras netas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>	
1. Consignación inicial para el bienio 2004-2005 (resolución 58/255)	298 226 300	271 854 600
Más:		
2. Cambios propuestos para el bienio 2004-2005 (A/59/547)	38 023 300	33 514 100
Menos:		
3. Ajuste a título excepcional correspondiente a las economías proyectadas para 2004 (A/59/547)	(6 747 700)	(6 747 700)
4. Ingresos estimados correspondientes al bienio 2004-2005	(184 000)	(184 000)
5. Consignación revisada propuesta para el bienio 2004-2005	329 317 900	298 437 000
6. Cuota correspondiente a 2004	(149 021 150)	(135 835 300)
7. Saldo por prorratear para 2005	180 296 750	162 601 700
Que comprende:		
8. Contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2005	90 148 375	81 300 850
9. Contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros con arreglo a las tasas de prorrateo aplicables a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para 2005	90 148 375	81 300 850